



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancamía
Demandado : María Eugenia Marín Grisales
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00405-00

La Unión - Valle del Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Gastos de Correo (C1. F. 30)	\$24.000
Agencias en Derecho (C1. F. 33)	\$1.700.000
TOTAL	\$1.724.000

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.724.000)
MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **1469**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancamía
Demandado : María Eugenia Marín Grisales
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00405-00

La Unión - Valle del Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d15e2f28999e68d37161511b4c2bbb4f717d179d05596a38941c92001e0f4fd

Documento generado en 02/06/2022 03:22:38 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**